

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno, Civil de Santander</b>			
Circular n.º 10. Anunciando la obligación que tienen los Ayuntamientos de remitir a este Gobierno Civil los padrones de ganaderos y cabezas de ganado vacuno .....	187	Ayuntamiento de Selaya .....	189
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Junta vecinal de Saro .....	189
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	188	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		Providencias judiciales .....	190
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo .....	188	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamiento de Hermandad de Campos de Suso .....	188	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Camargo, Pesquera, Ruiloba, Castro Urdiales, Santillana del Mar, San Pedro del Romeral, Val de San Vicente, Villaescusa, Luena, Hazas de Cesto, Reocín, Limpias, Penagos, Ribamontán al Mar, Miera, Santa María de Cayón, Liérganes, Cabezón de Liébana, Miengo, Meruelo, Reinoso, Cartes, Santiurde de Toranzo, Arenas de Iguña, Valdeolea, Astillero, Potes, Tudanca, Escalante, Mazcuerras y Arredondo.....	
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	189		190

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 10

De conformidad con el Decreto de 17 de diciembre de 1954, sobre campaña de lucha contra la tuberculosis bovina, y Orden ministerial de 13 de abril de 1955, sobre compensación por sacrificios obligatorios de reses infectadas, intereso de todos los Ayuntamientos de esta provincia el que, antes del día 31 de marzo del corriente año, remitan a este Gobierno

Civil los Padrones de Ganaderos y cabezas de ganado vacuno (reses mayores de un año de edad), correspondientes al año de 1960, con la debida separación de las reses de raza tudanca del resto de ellas, debiendo, antes de su revisión, exponer los referidos Padrones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de conceder un plazo suficiente a los ganaderos para una posible rectificación y haciendo constar al final del Padrón la diligencia correspondiente a dicha exposición pública.

Santander, 17 de febrero de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

**ANUNCIOS OFICIALES****JEFATURA DE OBRAS  
PUBLICAS DE SANTANDER***Carreteras*

Solicitada por don Jorge Viñuales Aturia la devolución del exceso de fianza constituida por el mismo para las obras de la carretera de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera (CC. 6.316 de Barreda a San Vicente de la Barquera), Travesía de Comillas, de que es contratista el referido señor Viñuales Aturia, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" del 23), en relación con la R. O. de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin de que el señor alcalde del Ayuntamiento de Comillas, en cuyo término municipal se ejecutan los trabajos, remita a esta Jefatura certificación de las reclamaciones que se hayan presentado contra el contratista de las mencionadas obras; entendiéndose que si transcurridos treinta días (30) hábiles, contados desde la fecha en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remite la expresada Alcaldía la interesada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 12 de febrero de 1960.—El ingeniero jefe (ilegible).

68

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 ptas.

**JEFATURA DE OBRAS  
PUBLICAS DE SANTANDER***Expropiación*

Recibida la relación de bienes a derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Ribamontán al Monte, con motivo de las obras de ensanche y acondicionamiento en la carretera Ps. 1.<sup>a</sup> San Sebastián-Bilbao-Santander, kilómetros 189 al 193, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública, por un plazo de quince (15) días hábiles, conta-

dos a partir de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de que, por cualquier persona o entidad, puedan aportarse, por escrito, los datos oportunos para rectificación de posibles errores de la relación que a continuación se detalla, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando, en este caso, los motivos por los que deban considerarse procedentes la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue:

Número de orden, 1; nombres de los propietarios y vecindad, don Jesús Herrá Peredo, vecino de Anero; clase de finca, prado; sitio en que radica, Anero.

2; don Manuel Lavín, vecino de Hoz de Anero; prado; Anero.

3; don Braulio Expósito, vecino de Praves; prado; Jesús del Monte.

Santander, 20 de febrero de 1960.—El ingeniero jefe (ilegible).

118

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE LAREDO**

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hago saber: Que, por providencia de fecha de hoy, dictada en los autos, juicio ejecutivo, promovido por el procurador don Rafael Pando, en nombre de don Tomás Ruiz Memendi, contra don J. M. Ignacio Perys Vallbona, en rebeldía, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados al ejecutado:

Dos prensas grandes, de una capacidad de mil kilos cada una, y otra más pequeña, con una capacidad de 750 kilos, todas ellas con sus elementos y listas para ser usadas.

Un cocedor de hierro, de una capacidad de 2.000 kilos, con todos sus elementos.

Trescientos metros de tubería de uralita de 15 d/m de diámetro, siendo cada tubo de una lon-

gitud de 2,50 cada uno y en perfecto estado.

Dos contadores, uno de ellos para fuerza motriz industrial y el otro para luz corriente.

Un grupo moto-bomba, de caballo y medio, con una tubería de hierro de unos cien metros de longitud, sita fuera del edificio, y en su mano izquierda, entrando por la carretera encerrada en una caseta de cemento y su puerta de madera.

Unos ciento cincuenta sacos vacíos de los usados para envase de sal.

Instalación eléctrica de los edificios, así como tubería de hierro para la conducción de agua en el interior del edificio, con una longitud de veinticinco metros.

Dos plataformas de hierro, con sus ruedas, empleada la plataforma como carro para poner en ella la pesca para introducirla en el cocedor.

Todos estos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de marzo próximo venidero, y hora de las doce y media de la mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar, todo el que desee tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Laredo a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta.—El juez, Juan Manuel Orbe Fernández Losada.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 324,50 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE HERMAN-  
DAD DE CAMPOO DE SUSO**

El día 22 del próximo mes de marzo, a las horas que seguidamente se mencionan, tendrán lugar las subastas de productos forestales que a continuación se indican:

1.<sup>a</sup> Treinta y cinco piezas de roble, con un volumen de 29 metros cúbicos, procedentes del monte "Otero", del pueblo de Celada de los Calderones, tasar

das en el precio base de catorce mil treinta y seis pesetas, cuya subasta tendrá lugar a las diez de la mañana.

2.<sup>a</sup> A las diez y media de la mañana: Ciento veinticinco árboles de haya, del monte "Sobardal", del pueblo de Mazandrero, tasados en el precio base de ciento cuarenta y dos mil setecientas cuarenta pesetas.

3.<sup>a</sup> A las once de la mañana: Noventa y un árboles de roble, del monte "Sobardal", del pueblo de Mazandrero, tasados en el precio base de ochenta y un mil quinientas ocho pesetas.

4.<sup>a</sup> A las once y media: Cincuenta piezas de roble, con un volumen de 35 metros cúbicos, procedentes del monte "Tejera y Dehesa", del pueblo de Villar, tasadas en el precio base de diecisiete mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

5.<sup>a</sup> A las doce de su mañana: Cincuenta árboles de roble, del monte "Dehesa y Ojedo", del pueblo de Proaño, tasados en el precio base de cuarenta y cuatro mil novecientas veintiocho pesetas.

6.<sup>a</sup> A las doce y media: Cincuenta árboles de haya, del monte "Palombera y otros", de la propiedad de este Ayuntamiento, tasados en el precio base de sesenta y siete mil ochenta pesetas.

7.<sup>a</sup> A la una de la tarde: Doscientos cincuenta y cinco árboles de haya, del monte "Palombera y otros", de la propiedad de este Ayuntamiento, tasados en el precio base de ochenta y siete mil doscientas ochenta y tres pesetas.

8.<sup>a</sup> A la una y media: Catorce árboles de roble, del pueblo de Villacantid, tasados en el precio base de dos mil pesetas.

9.<sup>a</sup> A las dos de la tarde: Ocho árboles de haya y tres de roble, del monte "Costana y Rozadio", del pueblo de Suano, tasados en el precio base de cuatro mil ciento veinte pesetas.

La presentación de pliegos para estas subastas puede hacerse hasta las diecisiete horas del día anterior de la celebración de las mismas, y para optar a las mismas habrá de hacerse previamente en la Depositaria municipal el depósito provisional, consis-

tente en el diez por ciento del precio de tasación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial reglamentario, y solamente podrán hacerlas los poseedores de los títulos de maderista de las clases A o B, los cuales presentarán en la mesa de subasta, con sus correspondientes hojas de compras y los resguardos del depósito provisional.

Hermanidad de Campoo de Suso, 17 de febrero de 1960.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez. 128

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 372,50 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Con la debida autorización del señor ingeniero jefe de Montes en esta provincia, se anuncian a subasta 528 pinos, del monte Brazo, sitio de Fresneda, de este Municipio, con la rebaja del veinte por ciento en su primitiva tasación, que queda así fijado en pesetas 317.872,80.

Las proposiciones para esta subasta habrán de ser presentadas en plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo de aplicación a este respecto cuanto se contiene en el primer anuncio de subastas de este Ayuntamiento, que se publicó en el "Boletín Oficial" de 12 de octubre del próximo pasado año.

Los Corrales de Buelna, 18 de febrero de 1960.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 129

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Don Joaquín Saenz de Miera Valbuena, alcalde presidente del Ayuntamiento de Selaya, y don Balbino Fernández Pellón, presidente de la Junta vecinal de Villacarriedo,

Hacen saber: Que, declaran desierta la subasta de 250 robles (doscientos cincuenta), aforados en cuarenta y nueve metros cúbicos, y setenta estéreos de leña, del monte "De todos", sitio Sel de Guina, propiedad de ambas entidades, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del 4 de diciembre de 1959. Se anun-

cia nueva subasta en el salón de actos de este Ayuntamiento de Selaya, el día veinticuatro de marzo próximo, hora de las doce y media de la mañana, bajo el mismo pliego de condiciones y precio de veintisiete mil trescientas dieciséis pesetas con ochenta céntimos.

Selaya, 12 de febrero de 1960. El alcalde de Selaya, J. Sáenz de Miera.—El presidente de la Junta vecinal de Villacarriedo, Balbino Fernández. 106

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 125,50 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Declarada desierta la subasta de 360 robles, anunciada en el "Boletín" del 4 de diciembre de 1959, con un volumen de ciento cuarenta y siete metros cúbicos y cien estéreos de leña, se celebrará nuevamente y bajo el mismo pliego de condiciones y precio de setenta y seis mil trescientas setenta pesetas con cuarenta céntimos, el día veinticuatro de marzo próximo, hora de las doce de la mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Selaya, 12 de febrero de 1960. El alcalde, J. Sáenz de Miera. 107

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 ptas.

#### JUNTA VECINAL DE SARO

##### Anuncio de subasta

Por el presente, se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos escuelas y dos casas viviendas para los señores maestros en Saro, por un presupuesto de contrata de pesetas 349.964,34 (trescientas cuarenta y nueve mil novecientas sesenta y cuatro pesetas y tres céntimos).

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Saro, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día siguiente al de aparecer el anuncio en el "Boletín Oficial" hasta las dos de la tarde del día antes al de la subasta.

El proyecto completo y el pliego de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Secretaría de la Junta vecinal.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, durante un cuarto de hora. De persistir la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

La fianza provisional es la de 6.999,30 pesetas (seis mil noventa y nueve pesetas treinta céntimos), que se depositará en la Depositaria de la Junta vecinal, y el resguardo será unido a la documentación. Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Saró, 20 de febrero de 1960.—El presidente de la Junta, Abdón Rábago.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado el ... de ... de 19 ..., en el ..., y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de ..., se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico y administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ... (Lo que supone, respecto al tipo de licitación, una baja del ... por ciento).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 ptas.

### ADMON. DE JUSTICIA

Don Jesús Porrás de la Maza, magistrado-juez de instrucción número dos de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta exhorto registrado con el número 239 del Juzgado de instrucción número cinco de Bilbao, dimanante de sumario que se tramita con el número 14 del corriente año, por sustracción de una carretilla conteniendo, entre otras cosas, unos paquetes, cuyo contenido se ignora, destinados a Angeles Vázquez y Jesús Aparicio, de esta ciudad, paquetes remitidos desde Logroño por

el recadista Vicente Viné Lázaro, hecho ocurrido el día 5 de enero último, y no habiendo sido habidos dichos destinatarios, por el presente se les instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo, se cita a dichos perjudicados Angeles Vázquez y Jesús de Aparicio, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración.

Dado en Santander a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta.—El juez, Jesús Porrás de la Maza.—El secretario, Maximino Basoa. 73

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Diego Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, el cual no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado, don Rafael Portilla Bolado, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa Cruz de Bezana, representado en esta instancia en concepto de apelante y pobre por el procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendido por el letrado don Aurelio Gómez Escolar; cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud de recurso de apelación interpuesto por dicho demandado contra la sentencia dictada por el inferior con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número de Santander en trece de agosto del próximo pasado año, y en el procedimiento seguido al amparo del artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria, de que dimana este recurso, sin hacer expresa condena de las costas causadas en esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará al litigante no comparecido en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas.—Eduardo Torres-Dulce.—Enrique R. Lacín.—César Robledo.—Ricardo Mateo. (Rubricados.)

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, para que sirva de notificación al litigante no comparecido en esta instancia, expido y firmo la presente, en Burgos a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.—Juan Molina Pérez. 120

### ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Unión Salinera Española, S. A., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una cinta transportadora con 3 C. V. en Castilla, número 29.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de febrero de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 83

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Miguel González Rodríguez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 C. V. y otro de 1 C. V. en barrio de la Luz, número 10.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones. Santander, 6 de febrero de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 83

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Maza Alonso solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 0,5 C. V. en Casimiro Sainz, 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de febrero de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 83

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Martín Rodríguez Pérez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores con 5 C. V. en Pérez Galdós, 17.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de febrero de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 83

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Enrique Heredia Rodríguez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar tres motores con 0,78 CV. en Carmen, número 18.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de febrero de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 83

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Federico Escobedo Guazo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 C. V. en San Celedonio, 11.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de febrero de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 83

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Bustamante Gavilán solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 C. V. en Chalets de la Tierrauca, 6.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de febrero de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 83

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Angel Delgado Gutiérrez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar tres motores con 1 C. V. en Guevara, 21.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de febrero de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 83

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don César Calvo y don José Bogajo solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motores con 2,83 C. V. en Cisneros, 95.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de febrero de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 83

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Arenal Saiz solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V. en Castejar, 7.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de febrero de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 83

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el 22 de los co-

rrientes, aprobó por unanimidad la liquidación del presupuesto de 1959, acordándose, igualmente, que se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Torrelavega, 23 de febrero de 1960.—El alcalde, Jesús Collado.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Confeccionada la matrícula industrial para el ejercicio actual de 1960, se pone en conocimiento del público en general que ésta se encuentra de manifiesto en la Secretaría General, para efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días, dentro del cual los contribuyentes podrán examinarla e interponer contra la misma las reclamaciones a que hubiere lugar.

Consistoriales de Camargo a 16 de febrero de 1960.—El alcalde, L. Cagigas. 75

#### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación.

Pesquera, 17 de febrero de 1960.—El alcalde, F. Fernández. 77

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1959, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Ruiloba, 16 de febrero de 1960.  
El alcalde, M. Fernández. 79

Confeccionada la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal para el año actual, correspondiente a este Ayuntamiento, queda expuesta al público por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Ruiloba, 15 de febrero de 1960.  
El alcalde, M. Fernández. 94

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

El Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales convoca oposición para cubrir en propiedad dos plazas de obreros especialistas, con el haber anual de pesetas 10.585, más un incremento por gratificación de 1.000 pesetas anuales, y otra de obrero peón, con el haber anual de 10.585 pesetas, todas ellas con sus correspondientes emolumentos legales.

Las instancias deberán dirigirse a este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las pruebas consistirán en una de cultura general y otra de la especialidad respectiva, y podrán concurrir todos los españoles no incurso en las incapacidades legales.

Castro Urdiales, 9 de febrero de 1960.—El alcalde, Juan Munguira 80

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

En cumplimiento y a los efectos de las vigentes disposiciones, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de las cuentas del presupuesto municipal y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, con todos los justificantes, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arredondo, 9 de febrero de 1960.—El alcalde, Modesto de la Maza. 85

#### AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Formado el apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público durante un plazo de quince días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones a que haya lugar.

Santillana del Mar, 11 de febrero de 1960.—El alcalde, José Gómez. 84

#### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Don Delfín Ibáñez Alonso, alcalde presidente del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral (Santander),

Hago saber: Que, habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio de recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntarios y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años de 1960 a 1964, inclusive, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

San Pedro del Romeral, 8 de febrero de 1960.—El alcalde, Delfín Ibáñez. 86

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Confeccionado por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda el padrón de contribución urbana de este término municipal para el presente ejercicio de 1960, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, para poder ser examinados y oír reclamaciones.

Asimismo, queda expuesta al público, por plazo de ocho días,

en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los mismos efectos, la lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para dicho ejercicio de 1960.

Val de San Vicente, 12 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible). 87

#### AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se expone al público, con los documentos anejos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada por quienes tengan interés y formular, si procede, las reclamaciones pertinentes.

Villaescusa, 11 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible). 88

Confeccionada por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula de industrial-licencia fiscal para el ejercicio actual, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 15 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible). 102

Confeccionado por el servicio mecanizado de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribución urbana de este término municipal para el ejercicio de 1960, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para poder ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y oír reclamaciones.

Villaescusa, 13 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible). 108

#### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Confeccionados por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda, los padrones de contribución urbana de este término municipal, para el presente ejercicio de 1960, los mismos se encuentran expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Reocin, 11 de febrero de 1960.  
El alcalde (ilegible). 91

Confeccionado por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda el padrón de la matrícula de industrial para el ejercicio de 1960, la misma se encuentra expuesta al público en estas oficinas, por término de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Reocin, 19 de febrero de 1960.  
El alcalde (ilegible). 127

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

Formadas las listas del arbitrio sobre la riqueza rústica y sobre la riqueza urbana para el presente año de 1960, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Luena, 12 de febrero de 1960.  
El alcalde (ilegible). 89

#### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Practicada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al día 31 de diciembre de 1959, según lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de población de 17 de mayo de 1952, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto, 11 de febrero de 1960.—El alcalde, Miguel Rodríguez. 90

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Confeccionado por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda el padrón de contribución de urbana de este término municipal, para el presente ejercicio de 1960, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, para poder ser examinado y oír reclamaciones.

Penagos, 13 de febrero de 1960.  
El alcalde, V. Gandarillas. 93

Confeccionada por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda de esta provincia la

matrícula de industrial-licencia fiscal para el ejercicio actual, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Penagos, 15 de febrero de 1960.  
El alcalde, V. Gandarillas. 95

#### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Confeccionada por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda de la provincia la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal, de este término municipal, para el ejercicio en curso, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Limpías, 15 de febrero de 1960.  
El alcalde, José Manuel Palacio. 92

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Por término de quince días, y para efectos de reclamación, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las ordenanzas formadas que como fiscales regulan la percepción de arbitrios municipales, pudiendo los interesados legítimos presentar las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Ribamontán al Mar, 15 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible). 96

#### AYUNTAMIENTO DE MIERA

Rectificado el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Miera, 16 de febrero de 1960.—El alcalde, Teodoro Bedia. 97

Confeccionados los padrones de las contribuciones rústica y urbana por el servicio de mecanización de Hacienda, correspondientes al ejercicio de 1960, quedan expuestos en Secretaría, por el espacio de ocho días.

Miera, 16 de febrero de 1960.—El alcalde, Teodoro Bedia. 97

Confeccionada por Depositaria la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1959, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Miera, 16 de febrero de 1960.—El alcalde, Teodoro Bedia. 97

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Confeccionados por los servicios de mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribución urbana y la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal, para el ejercicio de 1960, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Santa María de Cayón, 15 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible). 99

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Habiéndose confeccionado por los servicios de mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula de la contribución industrial de este Ayuntamiento para el año 1960, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones. Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Liérganes, 10 de febrero de 1960.—El alcalde, Eugenio Perojo. 100

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Formada la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal para el presente ejercicio de 1960, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Miengo, 15 de febrero de 1960.  
El alcalde (ilegible). 103

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Confeccionada por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula del ejercicio

de 1960, se exponen al público por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo, 12 de febrero de 1960.  
El alcalde, J. Ortiz Alonso. 104

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Confeccionada por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula industrial-licencia fiscal, para el ejercicio actual, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 16 de febrero de 1960.—El alcalde, Juan Díaz. 101

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa,

Hago saber: Confeccionado por el servicio de mecanización de la Administración de Rentas Públicas de la provincia el padrón correspondiente a la matrícula industrial (licencia fiscal), relativo al año 1960, se expone el mismo al público para examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Reinosa, 15 de febrero de 1960.  
el alcalde, V. González Sanz. 109

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos, confeccionados por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda, para el ejercicio de 1960:

Por término de ocho días, el padrón de contribución urbana.

Por término de diez días, la matrícula del impuesto industrial (licencia fiscal).

Cartes, 15 de febrero de 1960.  
El alcalde (ilegible).

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de reglamentación de circulación de camiones y otros vehículos por los caminos y carreteras de este Municipio, queda expuesta al públi-

co por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cartes, 16 de febrero de 1960.  
El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formada por los servicios de mecanización de Hacienda la matrícula del impuesto industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1960, queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Toranzo, 19 de febrero de 1960.—El alcalde, P. D. (ilegible). 121

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Confeccionada por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula de industrial-licencia fiscal para el ejercicio actual, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Arenas de Iguña, 16 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible). 122

Practicada la rectificación del empadronamiento municipal con referencia al 31 de diciembre de 1959, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones a que haya lugar.

Arenas de Iguña, 16 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible). 122

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

La rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Potes, 18 de febrero de 1960.  
El alcalde, Fco. A. Coalla. 125

Habiendo sido confeccionada por los servicios de mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la matrícula de la

contribución industrial para el ejercicio de 1960, se expone al público, por el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Potes, 16 de febrero de 1960.—  
El alcalde, Fco. de Coalla. 138

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por término de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios de urbana para el ejercicio de 1960.

Astillero, 17 de febrero de 1960.  
El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 124

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

La matrícula de industrial-licencia fiscal, confeccionada por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda para el ejercicio actual, queda expuesta al público en Secretaría, por término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdeolea, 15 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible). 123

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confeccionada por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda la matrícula industrial y de comercio de este Municipio para el presente ejercicio de 1960, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 19 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible). 130

#### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Formada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Mazcuerras, 18 de febrero de 1960.—El alcalde, J. F. de Cos. 131